

19040

SEÑORES

18194
Slender
02 JUL. 2001
1600

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

PRESENTE

De mi consideración:

Plus
9-07-2001

Por la presente, me permito informarles que en la compañía SASTRERIA INDUSTRIAL GONZALO SANCHEZ GUERRON CIA. LTDA., se ha procedido a realizar la siguiente actividad:

- Cesión de participaciones otorgada por Marco Antonio Sánchez Salcedo y Fátima Janeth Vaca Almeida por USD0.40, realizada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Dr. Fernando Polo Elmir el 27 de abril del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil el día 26 de junio del 2001.

Con los antecedentes indicados, el capital de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. PARTICIPACIONES
GONZALO SANCHEZ GUERRON	142.8	3570	
PATRICIA SANCHEZ SALCEDO	142.8	3570	
MARCO SANCHEZ SALCEDO	142.8	3570	
DIEGO SANCHEZ SALCEDO	142.8	3570	
SANTIAGO SANCHEZ SALCEDO	142.8	3570	
VICTOR SANCHEZ SALCEDO	142.8	3570	
LIGIA SALCEDO ALMIEDA	143.2	3580	
TOTAL	1.000	25.000	

Ingresado
Plus
6-07-2001

Sin otro particular por el momento, suscribo un cordial saludo.

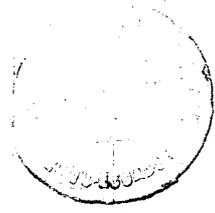
ATENTAMENTE


GONZALO SANCHEZ GUERRON
GERENTE

Superintendencia de Compañías

2 JUL 2001

Documentación y Archivo



CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA
MARCO ANTONIO SANCHEZ SALCEDO
FATIMA JANETH VACA ALMEIDA

EN FAVOR DE
LIGIA SALCEDO ALMEIDA

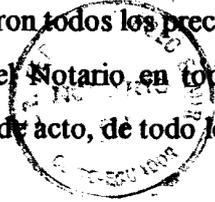
CUANTIA USD 0.40,00

Di Copias

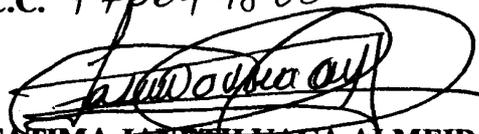
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a los veinte y siete días del mes de ~~Abril~~ de dos mil uno, ante mí Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: Por una parte, los cónyuges señor **MARCO ANTONIO SANCHEZ SALCEDO** y señora **FATIMA JANETH VACA ALMEIDA**, por sus propios y personales derechos así como también por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos conformada; y, por otra parte, la señora **LIGIA SALCEDO ALMEIDA**, casada pero disuelta la sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerles doy fe; bien instruídos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que

eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte los cónyuges señor **MARCO ANTONIO SANCHEZ SALCEDO** y señora **FATIMA JANETH VACA ALMEIDA**, en su calidad de Cedentes; y, por otra la señora **LIGIA SALCEDO ALMEIDA**, en su calidad de Cesionaria.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía **SASTRERIA INDUSTRIAL GONZALO SANCHEZ GUERRON CIA. LTDA.**, fue constituida el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho mediante contrato de Sociedad otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez debidamente inscrito en el Registro Mercantil el quince de diciembre del mismo año.- b) Los cónyuges señor **MARCO ANTONIO SANCHEZ SALCEDO** y señora **FATIMA JANETH VACA ALMEIDA** son propietarios entre otras, de DIEZ participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO CADA UNA pertenecientes al capital social de la compañía **SASTRERIA INDUSTRIAL GONZALO SANCHEZ GUERRON CIA. LTDA.**- c) Mediante Junta Universal Extraordinaria de Socios de dieciocho de abril de dos mil uno, la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad, autoriza a los cónyuges señor **MARCO ANTONIO SANCHEZ SALCEDO** y señora **FATIMA JANETH VACA ALMEIDA** la cesión de participaciones a favor de la señora **LIGIA SALCEDO ALMEIDA**.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes los cedentes cónyuges señor **MARCO ANTONIO SANCHEZ SALCEDO** y señora **FATIMA JANETH VACA ALMEIDA**, ceden a favor de la señora **LIGIA SALCEDO ALMEIDA**, quien acepta dicha cesión. Las DIEZ participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANOS cada una. Se entiende que esta cesión comprende también el derecho que tiene en dichas participaciones como utilidades, reservas facultativas y legales, además de los pasivos correspondientes.- **CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Como documento habilitante se adjunta el Acta de Junta Universal Extraordinaria de Socios debidamente suscrita por la totalidad de los socios de la Compañía.- Usted señor Notario sírvase agregar los habilitantes y demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Eduardo Haro Mancheno, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil setecientos treinta y siete del Colegio de Abogados

de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue a los comparecientes por mi el Notario, en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-




MARCO ANTONIO SANCHEZ SALCEDO
C.C. 170644803-0


FATIMA JANETH VACA ALMEIDA
C.C. 170695308-8


LIGIA SALCEDO ALMEIDA
C.C. 170235619-5

(Firmado) Dr. Fernando Polo Elms
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
SASTRERIA INDUSTRIAL GONZALO SANCHEZ GUERRON CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de abril del dos mil uno a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, se reunieron los siguientes socios: GONZALO SANCHEZ GUERRON, PATRICIA SANCHEZ SALCEDO, MARCO SANCHEZ SALCEDO, DIEGO SANCHEZ SALCEDO, SANTIAGO SANCHEZ SALCEDO, VICTOR SANCHEZ SALCEDO, FATIMA VACA ALMEIDA Y LIGIA SALCEDO ALMEIDA, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

De conformidad con la Ley de Compañías vigente, los comparecientes por unanimidad aceptan la celebración de esta Junta Universal para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA

PUNTO DOS: CESION DE PARTICIPACIONES DE FATIMA VACA ALMEIDA

Preside la Junta la señora LIGIA SALCEDO ALMEIDA y actúa como secretario el señor GONZALO SANCHEZ GUERRON, declarando la Presidenta de la Junta instalada la misma:

PUNTO UNO.— El señor Gonzalo Sánchez Guerrón, informa que por mandato legal es indispensable convertir el capital de la compañía de sucres a dólares, por lo que propone que las participaciones de cada uno de los socios tengan un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América, es decir, que el capital de la compañía sería el de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en veinte y cinco mil participaciones de CUATRO CENTAVOS de dólar cada una. En tal virtud, el señor Sánchez propone a la Junta acepte la conversión del capital de la compañía en los términos referidos.

Los socios presentes luego del análisis correspondiente aprueban por unanimidad la conversión de capital de la manera indicada, por lo que el capital de la compañía quedaría integrado así:

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No.	PARTICIPACIONES
GONZALO SANCHEZ GUERRON	142.8	3570
PATRICIA SANCHEZ SALCEDO	142.8	3570
MARCO SANCHEZ SALCEDO	142.8	3570
DIEGO SANCHEZ SALCEDO	142.8	3570
SANTIAGO SANCHEZ SALCEDO	142.8	3570
VICTOR SANCHEZ SALCEDO	142.8	3570
FATIMA VACA ALMEIDA	0.4	10
LIGIA SALCEDO ALMIEDA	142.8	3570
TOTAL	1.000	25.000



PUNTO DOS: La señora Fátima Vaca Almeida manifiesta que en su voluntad es ceder la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la señora Ligia Salcedo Almeida, por lo que de conformidad con la Ley de Compañías vigente, solicita a la Junta autoricen la misma. La Junta luego del análisis correspondiente por unanimidad autoriza la transferencia indicada.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura a la misma que es aprobada y suscrita por todos los presentes, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.


 GONZALO SANCHEZ GUERRON


 PATRICIA SANCHEZ SALCEDO


 MARCO SANCHEZ SALCEDO


 DIEGO SANCHEZ SALCEDO


 SANTIAGO SANCHEZ SALCEDO


 VICTOR SANCHEZ SALCEDO


 FATIMA VACA ALMEIDA


 LIGIA SALCEDO ALMEIDA

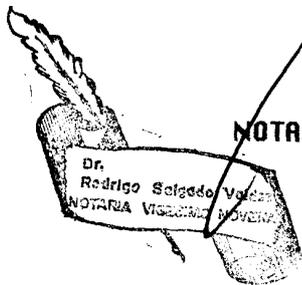
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VICESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Pd-

.. Z O N: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "SASTRERIA INDUSTRIAL GONZALO SANCHEZ GUERRON CIA. LTDA.", celebrada en esta Notaría el 28 de Septiembre de 1.988, tomé nota de la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgada ante la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito, el 27 de Abril del año 2.001, cuyo instrumento antecede.- Quito, a cinco de Junio del año dos mil uno.-



ces
**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2092, del REGISTRO MERCANTIL de quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 3968 vta, Tomo 119, correspondiente a la constitución de la compañía " SASTRERIA INDUSTRIAL GONZALO SANCHEZ GUERRON COMPAÑÍA LIMITADA" lo referente a la Cesión de Participaciones .- Quito, a veintiséis de Junio del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng